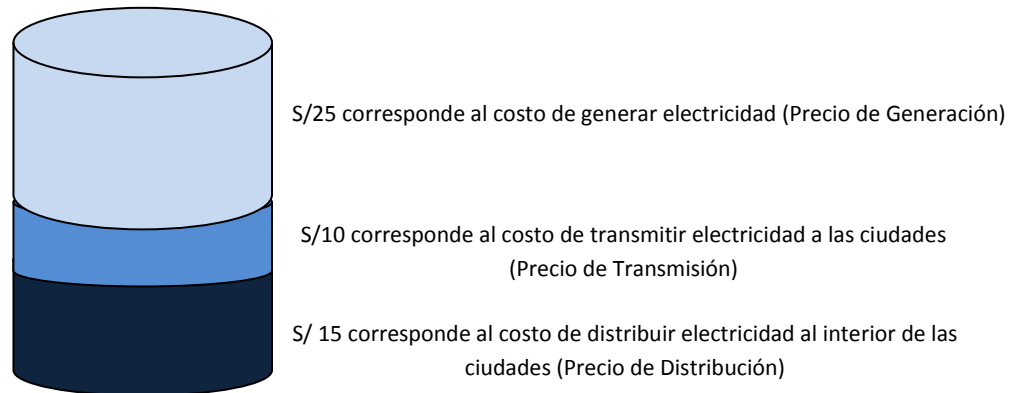


ASPECTOS CLAVES SOBRE EL CÁLCULO DE LA TARIFA ELÉCTRICA

1. **Osinergmin revisa periódicamente** la tarifa eléctrica, la cual está compuesta por los precios de generación, transmisión y distribución de electricidad.

Si un usuario paga 50 soles en su recibo de luz:



2. De acuerdo a la normativa vigente, el precio de generación eléctrica se obtiene de los contratos de largo plazo suscritos entre empresas generadoras y distribuidoras, tras la realización de licitaciones de energía. La competencia entre generadoras para vender su energía a las distribuidoras a través de subastas permite obtener precios más bajos y competitivos. **Con este sistema tarifario se ha logrado asegurar el abastecimiento de energía del país.**
3. De esta manera, cada año, Osinergmin calcula:
 - El precio a nivel de generación y define el programa de transferencias asociado al mecanismo de compensación (liquidación trimestral) a fin de que el precio a nivel de generación de los usuarios regulados sea único.
 - El precio de transmisión eléctrica principal (líneas eléctricas que transportan electricidad a lo largo de todo el país).

4. Adicionalmente, cada 4 años, Osinergmin calcula las tarifas de distribución eléctrica, así como los sistemas de transmisión complementarios secundarios (líneas eléctricas que transportan la electricidad para atender localidades o zonas específicas).

ACTUALIZACIÓN MENSUAL DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS

Mensualmente, Osinergmin tiene el encargo de revisar cada uno de los componentes de la tarifa eléctrica. Como resultado, se pueden producir incrementos, reducciones o se puede mantener la tarifa del mes anterior.

Los factores que podrían variar y ocasionar modificaciones en el precio de la tarifa eléctrica son:

- a. La actualización de los contratos resultantes de los procesos de licitación de generación y los contratos de concesión de transmisión.
- b. La incorporación de nuevos contratos de infraestructura (reserva de generación, energías renovables y nuevas líneas de transmisión) suscritas por el Ministerio de Energía y Minas.
- c. Parámetros macroeconómicos reconocidos en la ley y en los contratos: precio del gas natural, índice de precios al consumidor, devaluación del dólar, entre otros.

Magdalena, 3 de febrero de 2016

Oficina de Comunicaciones de Osinergmin